



OFICINA DE LOGÍSTICA
SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DEL DESASTRE

RECIBIDO

17 JUL 2025

HORA: 15:55 CC REG: 1017

OLIO: FIRMA: [Signature]

INFORME N° 74 -2025-GRM/ORA-OLSG-AP-EPV

REG N° 2978813
EXP N° 1925376

: MG.CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Jefe de Oficina Regional de Administración

: ING. JUAN ALBERTO PAREDES URVIOLA
Gerente Regional de Gestión del Riesgo de Desastres

ING. BRYAN VICTOR GONZALES MAMANI
Responsable Técnico

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

17 JUL. 2025

RECIBIDO

HORA: 15:46

: Informe sobre declaratoria de desierto

: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRM-1

: Moquegua, 17 de julio de 2025

ASUNTO

REFERENCIA

FECHA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, informar, con relación al procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRM-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA LUCCO DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN FRENTE A PELIGRO POR LLUVIAS PARA VERANO 2025, DISTRITO DE LLOQUE - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, ha sido declarado **DESIERTO** en fecha 17 de julio del 2025 por causa imputable al postor.

I. BASES LEGAL:

- a) Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- b) Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

II. ANALISIS:

De acuerdo al calendario de convocatoria del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRM-1**, el día 08 de julio se consintió en la plataforma del SEACE el proceso en referencia.

Con fecha 10 de julio del 2025, mediante Carta N° 0056-2025-CQEIRL. el postor adjudicado indica su desistimiento de la buena pro.

Con fecha 16 de julio del 2025, mediante CARTA N° 336-2025-GRM/GGR/ORA se notifica la perdida de buena pro por causa imputable al postor, ante el incumplimiento por no apersonarse a la entidad para la suscripción del contrato dentro de los plazos establecidos en el RLCE

En concordancia con el numeral 91.4 del Art. 94° del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas señala: (**énfasis y subrayado agregado**).

"Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, se puede requerir de manera sucesiva a los postores que ocuparon los siguientes lugares en el orden de prelación que presenten los requisitos para perfeccionar el contrato, conforme lo dispuesto en el numeral precedente. En caso no se concrete la suscripción del contrato, la DEC devuelve el expediente de contratación a los evaluadores para que el procedimiento de selección se declare desierto."

Conforme a lo expuesto, se desprende que, el plazo de 05 días hábiles desde el consentimiento de la buena pro (08/07/2025), se cumplía el 15/07/2025, sin embargo, dicho postor puso de conocimiento a la entidad su desistimiento para presentación de





ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRM-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En Moquegua, el 17 de julio del 2025, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Moquegua, el Órgano Encargado de Contrataciones encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRM-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA LUCCO DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN FRENTE A PELIGRO POR LLUVIAS PARA VERANO 2025, DISTRITO DE LLOQUE - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:

Oficial de Compra	ABG. ERICK ENRIQUE PALACO VALDIVIA
-------------------	------------------------------------

Procediéndose conforme a lo siguiente:

1. Que, con fecha 08 de julio del 2025, se consintió la buena pro del procedimiento de selección por CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRM-1, al adjudicatario CONSTRUCTORA QUIROZ E.I.R.L. con RUC N° 20412823711, por el monto total de S/ 238,965.89 (Doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con 89/100 Soles).
2. Con fecha 10 de julio del 2025, mediante Carta N° 0056-2025-CQEIRL, el postor adjudicado indica su desistimiento de la buena pro.
3. Con fecha 16 de julio del 2025, mediante CARTA N° 336-2025-GRM/GGR/ORO se notifica la perdida de buena pro por causa imputable al postor, ante el incumplimiento por no apersonarse a la entidad para la suscripción del contrato dentro de los plazos establecidos en el RLCE.

En tal sentido, conforme a los antecedentes precedentes y en marco del artículo 91.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que indica, *"Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, en un plazo máximo de dos días hábiles contabilizados desde la finalización del plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, la DEC requiere al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación que presente los requisitos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 91.1."*, es así que se procede conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Que, se DECLARE LA PERDIDA DE LA BUENA PRO otorgada a la empresa CONSTRUCTORA QUIROZ E.I.R.L. con RUC N° 20412823711 en el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA LUCCO DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN FRENTE A PELIGRO POR LLUVIAS PARA VERANO 2025, DISTRITO DE LLOQUE - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", debido al desistimiento de la buena pro y ante el incumplimiento por no apersonarse a la entidad para la suscripción del contrato dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: DECLARATORIA DE DESIERTO

Visto el resultado, el Oficial de compra dispone en DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO EN LA QUEBRADA LUCCO DEL DISTRITO DE LLOQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA PARA LA FICHA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN FRENTE A PELIGRO POR LLUVIAS PARA VERANO 2025, DISTRITO DE LLOQUE - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", en cumplimiento del artículo 91.4 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ya que no hubo más ofertas calificadas.

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 9:30 horas del mismo día se da por concluido el presente acto disponiendo su publicación según cronograma establecido en el SEACE y en señal de conformidad firma a continuación.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

ABOG. ERICK ENRIQUE PALACO VALDIVIA
(e) AREA DE PROCESOS